



“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1090 -2023-MPM/GM

Moyobamba,

29 DIC. 2023

VISTO:

El Formulario Único de Trámite (FUT) Nro. 0116100 de fecha 10 de noviembre del 2023; con Expediente N° 533022. Informe Técnico Nro. 0105-2023-MPM-GDS-APC de fecha 15 de noviembre del 2023; Nota Informativa N° 2689-2023-MPM/GDS, de fecha 07 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción. Asimismo, en el numeral 6 del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6) participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite (FUT) Nro. 0116100 de fecha 10 de noviembre del 2023; con Expediente N° 533022, la Sra. Olga Huamán Córdova, identificada con DNI. N° 47128405, solicita la renovación y reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “ALFARILLO”, de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín, presentando la documentación exigida en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial Moyobamba;





“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1090-2023-MPM/GM

Que, mediante Informe Técnico Nro. 0105-2023-MPM-GDS-APC de fecha 15 de noviembre del 2023; el encargado del Área de Participación Ciudadana, emite Opinión Técnica respecto a la solicitud de reconocimiento del Comité mencionado en el párrafo anterior, en el cual concluye que la solicitud de reconocimiento de Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “ALFARILLO” de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín; si cumple con los requisitos, estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por lo tanto se considera **PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO** por un periodo de dos (02) años de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “ALFARILLO”, de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín; asimismo con acta ordinaria el día 16 de octubre del 2023 se realizó la elección de la Junta Directiva de Madres de Familia, quedando conformado de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Olga Huaman Cordova	47128405
Vicepresidenta	Maricela Dominguez Garcia	43077013
Secretaria	Maria Sara Chamaya Gómez	47573430
Tesorera	Maria Luzmila Quispe Delgado	41938254
Fiscal	Rosa Saray Chumacero Velasquez	72438844
Vocal I	Elena Delgado Quispe	77538970
Vocal II	Rosa Dominguez Calle	47605925



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, en su artículo segundo se **DESIGNÓ con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2023, al Dr. Lic. Adm. HENRY RIVERA VALLES, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil Nro. 30057, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia Nro. 002-2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, según Artículo primero, inciso 29: **“Reconocimiento de Juntas vecinales y Organizaciones Sociales de Base”**;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal”;



“Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1090 -2023-MPM/GM

Que, mediante Nota Informativa N° 2689-2023-MPM/GDS, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social se dirige al Gerente Municipal y le remite la solicitud de Reconocimiento del comité de vaso de leche “ALFARILLO” a fin de proceder con el reconocimiento vía acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos: al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y las normas señaladas en la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “ALFARILLO”, de la jurisdicción del distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín, como comité dedicado a promover el desarrollo de este sector supeditado al interés general, precisando que su vigencia es de dos (02) años, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Olga Huaman Cordova	47128405
Vicepresidenta	Maricela Dominguez Garcia	43077013
Secretaria	Maria Sara Chamaya Gomez	47573430
Tesorera	Maria Luzmila Quispe Delgado	41938254
Fiscal	Rosa Saray Chumacero Velasquez	72438844
Vocal I	Elena Delgado Quispe	77538970
Vocal II	Rosa Dominguez Calle	47605925

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR, como Presidenta, a la señora **OLGA HUAMAN CORDOVA**, identificada con DNI. N° **47128405** a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas, en beneficio de la Organización que preside.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que, al producirse la renovación de cargos de directivos de la organización, deberá ser comunicado de inmediato a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la actualización correspondiente en el registro.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

HENRY RIVERA VALLES
GERENTE MUNICIPAL